

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-010-2015

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2015, se reunieron los miembros del Comité Evaluador designados mediante comunicación interna del 18 de agosto de 2015, con la finalidad de efectuar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Directa ICFES CP-010-2015 la cual tiene por objeto: “Prestación de servicios de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo tiempo la custodia del material antes mencionado, para los exámenes de Estado Saber Pro Profesional, Saber Pro Profesional Exterior, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía ICCS, Ascenso Mayores, Ascenso Patrulleros, Docentes Inglés, INSOR, y Saber 3°, 5°, 7° y 9° en el año 2015, los exámenes Saber 11-A, Saber 11-B, Saber Pro Técnico & Tecnólogo y Saber Profesional para las vigencias 2016 y 2017 y para la vigencia 2018 el examen Saber 11-B. Respecto de los kits de aplicación el ICFES requiere las actividades de empaque y distribución, para las pruebas antes mencionadas e instalación y funcionamiento de los puntos de entrega de material de examen de la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y 9° en el año 2015”.

INTEGRANTES:

A. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA.

KAREN DUARTE MAYORGA-Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

B. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ALVARO ALONSO PEREZ TIRADO- Subdirección Financiera y Contable.

C. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA.

FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO- Directora de Producción y Operaciones

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas.
3. Verificación de los requisitos habilitantes
4. Calificación de las propuestas.
5. Orden de elegibilidad.
6. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifica la presencia de los integrantes del Comité Evaluador conformado mediante comunicación interna del 18 de agosto de 2015, constatando que existe quórum.

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

El Comité Evaluador en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política: numeral 7 del artículo 16 del Manual de Contratación y el pliego de condiciones, solicitó las aclaraciones y precisiones que considero pertinentes de factores no necesarios para la calificación de las ofertas.

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-010-2015

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones y una vez aclarado y subsanado el requisito de experiencia mínima requerida, se concluye lo siguiente:

ASPECTOS	UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN LOGÍSTICA	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE EVALUACIÓN Y LOGÍSTICA SIEVLOG 2015	UNIÓN TEMPORAL ÍTER RAPIDÍSIMO – COLVISTA
2.1 JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2 FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3 TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

La UT INTER RAPIDÍSIMO – COLVISTA, No se habilita técnicamente teniendo en cuenta que en su propuesta ni en los documentos requeridos por la entidad presento los documentos presentados para acreditar las Bodegas Regionales de acuerdo con lo especificado en el numeral 4.7.8.3 Acreditación del Pliego de condiciones; de los espacios ofertados para las ciudades de: Cali, Medellín, Bucaramanga, Montería, Ibagué, Pereira, Pasto y Cartagena.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Convocatoria Publica No. 010 de 2015, solo se considerarán para la evaluación las propuestas las que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica.

La TRM para el día viernes 21 de agosto de 2015 es de \$3.053,65 teniendo como resultado la media geométrica con presupuesto oficial.

Se efectuó evaluación económica dando cumplimiento a lo contemplado en el numeral 6.6, Evaluación del factor técnico contemplado en el numeral 6. Y evaluación de la Ley 816 de 2003 de acuerdo al numeral 6.5 del pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública ICFES CP-010-2015.

Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES 2

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-010-2015

10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

Donde:

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

$$MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$$

Donde:

MG = Media geométrica
P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas
PO = Presupuesto Oficial
N = Número de Ofertas más uno

Proponente	Propuesta	Valor antes de IVA	Puntaje
UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN LOGÍSTICA 2015	P1	\$26.731.662.226,00	400
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE EVALUACIÓN Y LOGÍSTICA SIEVLOG 2015	P2	\$26.618.794.338,00	380
Presupuesto Oficial	PO	\$27.700.360.416,00	
Media Aritmética	MA	\$27.012.612.492,66	

FACTOR CALIFICABLE	UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN LOGÍSTICA 2015	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE EVALUACIÓN Y LOGÍSTICA SIEVLOG 2015	UNIÓN TEMPORAL ÍTER RAPIDÍSIMO – COLVISTA
OFERTA ECONÓMICA	400	380	NO SE ASIGNA PUNTAJE

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES 3

ACTA INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-010-2015

TRANSPORTE EQUIPOS DE COMPUTO Y TABLETAS	100	100	NO SE ASIGNA PUNTAJE
TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXAMEN	100	100	NO SE ASIGNA PUNTAJE
MENOR TIEMPO DE EMPAQUE SECUNDARIO Y TERCARIO PRUEBA 3° 5° 7° 9°	150	150	NO SE ASIGNA PUNTAJE
MENOR TIEMPO EN LA DEVOLUCIÓN DE HOJAS DE RESPUESTA A BOGOTÁ	150	150	NO SE ASIGNA PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	NO SE ASIGNA PUNTAJE
TOTAL	1000	980	

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es:

ORDEN	PROPONENTE
PRIMER LUGAR	UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN LOGÍSTICA 2015
SEGUNDO LUGAR	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE EVALUACIÓN Y LOGÍSTICA SIEVLOG 2015

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez leída se aprueba por los miembros del Comité Evaluador y se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 24 días del mes de agosto de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)

KAREN DUARTE MAYORGA
Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

(ORIGINAL FIRMADO)

ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO
Subdirección Financiera y Contable.

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO
Directora de Producción y Operaciones

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES 4